

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

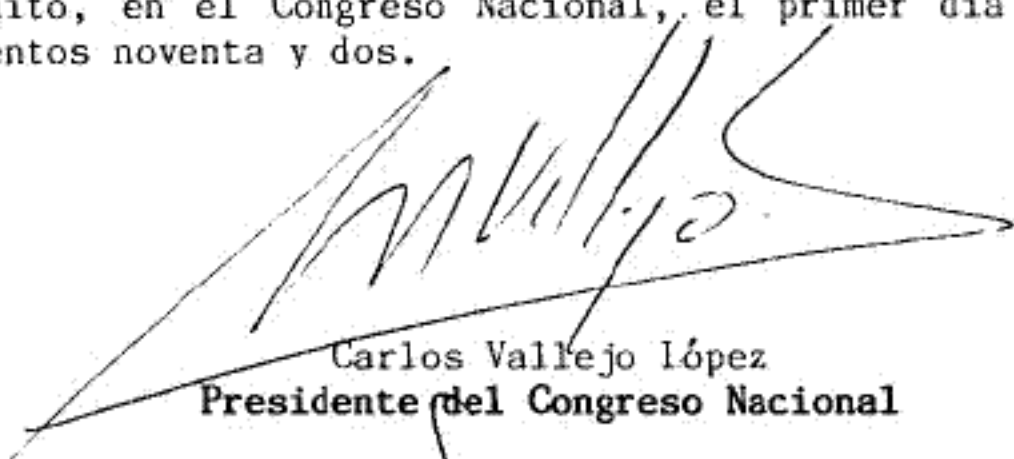
- Que el 5 de octubre el cantón Naranjito de la provincia del Guayas celebra su **Vigésimo Aniversario de Cantonización**;
- Que el laborioso y pujante pueblo de Naranjito ha demostrado una alta concepción de verdadera mística y de trabajo fecundo en beneficio de la productividad de su jurisdicción;
- Que es deber del Congreso Nacional resaltar las fechas históricas y hechos de trascendencia de cada uno de los pueblos que conforman la geografía ecuatoriana; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA:

1. Saludar efusivamente al pueblo de Naranjito con motivo de celebrar su Vigésimo Aniversario de Cantonización.
2. Reconocer en la ciudadanía de Naranjito su alto espíritu de trabajo y de armoniosa organización.
3. Delegar en representación del H. Congreso Nacional a los Diputados Segundo Samaniego Ponce y Oswaldo Herdoíza para que entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades de Naranjito en la Sesión Solemne que celebrará la muy Ilustre Municipalidad del Cantón.

Dado en Quito, en el Congreso Nacional, el primer día de octubre de mil novecientos noventa y dos.



Carlos Vallejo López
Presidente del Congreso Nacional



Dr. Andrés Crespo Reinberg
Secretario General